

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE OFICINA
ADMINISTRATIVA Y AUDITORIO DE SEDAPAR S.A**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo de mobiliario y acondicionamiento de ambientes de la oficina de administración y auditorio de la Sede Central de SEDAPAR S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de operatividad, seguridad, funcionalidad y confort en la oficina de administración y operatividad del auditorio, a fin de asegurar la continuidad de las actividades administrativas, la atención a usuarios internos y externos, así como el adecuado desarrollo de reuniones y gestiones institucionales.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la reposición de vidrio de mesa de reuniones y la instalación de persianas en la oficina de administración y trabajos de carpintería metálica en el auditorio, asegurando su correcta funcionalidad, seguridad y adecuación a las condiciones de uso requeridas por la entidad.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI500129000013 – Gestión logística

5. CODIGO DE CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

7212110300225143 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA

6. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende, las siguientes actividades:

6.1. Reposición de vidrio de mesa de reuniones

Suministro e instalación de vidrio según las siguientes características:

- Cristal crudo bronce de 6mm de espesor pulido y acabado brillante
- Medidas: 2.45 x 1.24 deberá ajustarse a las dimensiones y forma de mesa de forma hexagonal.
- Color: oscuro bronce

Las actividades comprenden lo siguiente:

Retiro del vidrio existente.

Transporte, manipulación e instalación del nuevo vidrio.

Aseguramiento del correcto asentamiento y fijación.

Limpieza final del área intervenida.

6.2. Suministro e instalación de persianas oficina de Gerencia de Administración

Suministro e instalación de persianas:

- 3 persianas de riel de aluminio con láminas verticales de 50mm
- Material: PVC
- Color: a elegir por el área usuaria.
- Accionamiento: Cordon más cadena (según diseño)
- Medidas: 2 persianas 2.24 x 2.61m y 1 persiana 1.78 x 1.60m, según las dimensiones de los ambientes de instalación previa verificación de medidas.

Incluye accesorios, soportes y mecanismos de operación.

Instalación completa y verificación de funcionamiento.

Ajustes necesarios para su correcta operatividad.

6.3. Suministro e instalación de mampara de vidrio templado en auditorio

- Vidrio templado de 8mm
- 2 cristales móviles centrales
- Medidas y dimensiones: 1.90 x 2.80m, previa verificación y corroboración del área de instalación.
- Comprende carpintería serie 25 instalada y puesta en funcionamiento.

Incluye accesorios, soportes, seguros y otros que mecanismos que se requieran para su operación.

instalación completa y verificación de funcionamiento.

Ajustes necesarios para su correcta operatividad.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

- El contratista deberá prever la protección de áreas cercanas durante la ejecución.
- El contratista deberá de eliminar de residuos generados.
- Entrega del ambiente en condiciones óptimas de uso.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION.

El personal técnico encargado del servicio de mantenimiento correctivo del mobiliario y acondicionamiento de ambientes deberá contar con todos los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución del servicio (zapatos de seguridad, chaleco, casco, lentes y guantes), según corresponda.

El personal del contratista deberá estar correctamente uniformado e identificado.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma Alzada

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede principal de SEDAPAR S.A, sito en Calle Virgen del Pilar N.º 1701, Cercado de Arequipa.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica con experiencia en servicios similares (instalación de vidrios y/o persianas y/o venta con instalación de mamparas, vidrios, roller, etc.), acreditar como mínimo 2 órdenes de servicio

Contar con RUC activo y habido.

No estar impedido para contratar con el Estado.

RNP de corresponder

14. FORMA DE PAGO

Pago único, previa, deberá presentar lo siguiente.

- Comprobante de pago
- Cuenta corriente y CCI
- Cuenta de detracción

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por Departamento de logística, área de servicios generales con visto bueno de Gerencia de Administración, previa verificación del cumplimiento total de las condiciones establecidas en el presente TDR.

16. GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo 6 meses

17. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable del cumplimiento total del servicio contratado, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos, laborales y operativos vinculados a su ejecución, así como de la calidad de los materiales empleados.

19. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

20. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

21. ADELANTOS

No aplica.

22. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica.

23. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas

impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

25. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

26. GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades solicitadas para la instalación y reposición de piezas en vidrio pueden generar riesgo de corte y lesiones en personal de SEDAPAR y trabajadores del contratista por lo que, el contratista deberá de prever todas las condiciones seguras para su traslado, manipulación y puesta en funcionamiento durante sus actividades dentro de las instalaciones de SEDAPAR S.A